



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 075-2018-CFCC
Bellavista, marzo 12, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 012-2018-DAC/FCC/UNAC de fecha 31 de enero del 2018, relacionado al Oficio múltiple Nº 006-2018-VRA/UNAC, mediante el cual, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de conformación de integrantes de la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente, para su aprobación a través del Consejo de Facultad, y la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, dentro de los Principios de las Universidades contempla la Calidad Académica; y, en el artículo 30, respecto al proceso de acreditación de la calidad educativa;

Que, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, artículo 12, numeral 12.2, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y en su artículo 21, la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 212-2017-CU de fecha 06/07/2017, aprueba el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, que es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes, como también un instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado. Asimismo, considera en sus artículos Nºs 23 y 24, del mismo Reglamento, que el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación de la Facultad de Ciencias Contables que estará formada por un docente ordinario con categoría de asociado como mínimo y un estudiante regular de la Facultad que este cursando como mínimo el segundo año;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 33, concordante con artículo 71 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los silabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad y conforme con el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de sus atribuciones está el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 075-2018-CFCC
Bellavista, marzo 12, 2018.

RESUELVE:

1° APROBAR la formación de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir de la fecha al 31 de diciembre del 2018, los mismos que estarán integrados por el docente y la estudiante:

Mg. CPC Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco	-	Presidente
Est. Dellanire Del Rosario Álvaro Vega	-	Miembro

en el caso de los docentes, consignaran una total de 10 (diez) horas en su carga no lectiva en cada semestre académico del año 2018.

2° Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO